



## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CONTRATO PROCEDIMIENTO</b>	021-AZMS-2022 COTO-AZC-003-2022
<b>OBRA</b>	“9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”
<b>UBICACIÓN</b>	PARROQUIAS PUENGASÍ, ITCHIMBÍA Y CENTRO HISTORICO

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha el 09 de diciembre del 2022, comparece por una parte el Ing. Jefferson Tandalla Herrera en calidad de **Administrador del Contrato**, Arq. Byron Laguna **Fiscalizador de Obra**, Ing. Patricio Andrade, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte el Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 021-AZMS-2022, procedimiento Nro. COTO-AZC-003-2022, “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

<b>Contrato:</b>	021-AZMS-2022		
<b>Procedimiento:</b>	COTO-AZC-003-2022		
<b>Objeto del Contrato:</b>	9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE		
<b>Contratista:</b>	ING. LUIS HERNÁN CAIZA NOROÑA		
<b>Fiscalizador:</b>	ARQ. BYRON LAGUNA LOPEZ		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	21 de septiembre de 2022		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 281.899,07	<b>Plazo: (días)</b>	55
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	30 de septiembre de 2022	<b>Monto del anticipo 20%</b>	\$56.379,81
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	01 de octubre de 2022	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	24 de noviembre de 2022
<b>Avance Físico:</b>	100 %		
<b>Avance Económico</b>	99.99 %		
<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	24 de noviembre de 2022		

BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD	UBICACIÓN	
	X	Y
ADOQUINADO DE LA CALLE JORGE CAMBI DESDE DOMINGO ARIAS HASTA FIN DE CALLE, BARRIO DONOSO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	779033,60	9974086,1
ADOQUINADO DEL PASAJE PEATONAL SANTA CLARA, BARRIO SAN JUANITO DE MONJAS, SECTOR MONJAS PUENGASI	779791,68	9973649,79
CONSTRUCCIÓN DE CONTINUACIÓN BORDILLOS DE LA CALLE CIPRIANO, BARRIO ALMA LOJANA, SECTOR MONJAS PUENGASI	780614,70	9974184,28
ADOQUINADO DE LA CALLE J DESDE LA CALLE GB HASTA FIN DE LA CALLE, BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	779707,00	9973291,00
ADOQUINADO DEL PASAJE EL ARTESANO DESDE LA CALLE MIGUEL ÁNGEL ZAMBRANO HASTA LA QUEBRADA, BARRIO BALCÓN DEL VALLE, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	779061,74	9971689,97
ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PADRE JOSE CAROLLO (DESDE E19C HASTA GIOVANNI CALLES), BARRIO EDÉN DEL VALLE, SECTOR PUENGASI	779675,20	9973594,90
READOQUINADO CALLE MANUEL VILLAVICENCIO, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTORICO	776333,00	9975066,00
READOQUINADO PASAJE SAN RODRIGO ENTRE GALLEGOS Y FINAL DEL PASAJE, BARRIO VICENTINA, SECTOR ITCHIMBIA	779828,82	9975547,16
READOQUINADO CALLE GUADALUPANA ENTRE GALLEGOS HASTA LA QUEBRADA, BARRIO VICENTINA, SECTOR ITCHIMBIA	780029,21	9975508,14

- a) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-483-M de 10 de junio de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión de Territorio, solicitó a la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, emitir la certificación correspondiente a efectos de establecer si la contratación denominada "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE", se encuentra en el Catálogo Electrónico administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- b) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-687-M de 10 de junio de 2022, la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, informó al arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión de Territorio, que ha procedido a la verificación solicitada respecto de la contratación de "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE", arrojando como resultado que esta NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación el Estado SOCE.
- c) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-518-M de 24 de junio de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó a la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, emitir las certificaciones POA, PAC y Presupuestarias necesarias para la gestión del proceso para la contratación de "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE".
- d) Mediante certificación PAC, Expediente N° 0100010841 de 25 de junio de 2022, la servidora municipal María Marisol Inga Pilacuan, CERTIFICA "(...)" que la contratación a realizarse se

- encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación – PAC-2022 (...)”, denominado “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE” concordantemente con la certificación N° DAF-UCP-PAC-2022-056 de la misma fecha, autorizada por la Directora Administrativa Financiera.
- e) Mediante certificación No. 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de 24 de junio de 2022, el señor Ramiro Javier Campaña Lucero, Responsable de Planificación, conjuntamente con la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, CERTIFICA “(...) que el pedido requerido por el Arq. Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión de Territorio, se encuentra contemplada en el POA (...)”.
  - f) Consta en el expediente la certificación presupuestaria Nro. 1000063248 de 25 de junio de 2022, autorizada por la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, se certifica la existencia de disponibilidad económica para cumplir con las obligaciones contractuales que se deriven de la sustanciación del presente proceso.
  - g) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0211-M de 25 de junio de 2022, la magister Paola Toapanta, Jefa Financiera, remite al arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, las certificaciones POA, PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso de contratación denominado “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”.
  - h) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-522-M de 28 de junio de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó “(...) autorización para el inicio y gasto de contratación de obras del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, dentro del POA 2022 de esta Administración Zonal, que tienen por objeto: 9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS DE PUENGASÍ E ITCHIMBIA AZCE (...)”, para lo cual anexa Términos de Referencia y demás documentación habilitante, requerimiento que es autorizado por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz, con sumilla inserta a través del sistema SITRA.
  - i) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-750-M de 29 de junio de 2022, la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, remite al abogado Luis Quezada, Director de Asesoría Legal el expediente para la elaboración de la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos dentro del proceso COTO-AZC-001-2022, correspondiente a la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”.
  - j) Con Resolución N° GADDMQ-AZMS-2022-0074-R de 29 de junio de 2022, la Administradora Zonal Manuela Sáenz, dispone “Art. 1. Aprobar los pliegos y AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Cotización de Obras del proceso signado con el código COTO-AZC-001-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE” Art. 2. Designar a la Comisión Técnica responsable del proceso, que estará conformada por el señor Iván Alejandro Salvatierra Peralvo, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como Delegado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá; el arquitecto Rodrigo Cabascango, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz como Delegado del Titular del Área Requirente; y, la arquitecta María de los Angeles Elizalde, funcionaria de la Administración Manuela Sáenz, como Profesional a fin al objeto de la contratación; quienes serán los responsables del proceso y se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas y respuestas, apertura de sobres, convalidación de errores y calificación de ofertas; así como también emitir el informe para la Máxima Autoridad, con la expresa recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación, según corresponda en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;
  - k) Con Acta N° 007 de 25 de julio de 2022, se procede a evaluar las ofertas presentadas en el proceso COTO-AZC-001-2022, dando como resultado la oferta con mayor puntaje la presentada por el oferente ECU RP (URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL) con RUC

- 1720359494001 por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30683/100, USD \$ 287.394,30683.
- l) Mediante Resolución N° GADDMQ-AZMS-2022-0097-R de 03 de agosto de 2022, la Administradora Zonal Manuela Sáenz, resolvió adjudicar al oferente ECU RP (URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL) con RUC Nro.1720359494001, el proceso de cotización N° COTO-AZC-001-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”.
  - m) Con oficio N° SERCOP-DSP-2022-3780-OF de 09 de agosto de 2022 suscrito por el Director de Supervisión de Procedimientos del Servicio Nacional de Contratación Pública, dispone la suspensión del procedimiento de contratación por el término de 7 días, además requiere remitir a dicho Servicio Nacional, los justificativos técnicos y legales que desvirtúen el contenido del reclamo presentado, así como de las observaciones expuestas en líneas anteriores.
  - n) Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGP-2022-643-M de 10 de agosto de 2022, el señor Iván Salvatierra Peralvo, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica del proceso N° COTO-AZC-001-2022, adjunta el “INFORME DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO- AZC-001-2022” en el que en su parte pertinente establece “Podemos manifestar que en referencia al Acta 007 Evaluación por Puntaje, se evidencia que existe un error en la aplicación de los montos en la fórmula para la calificación de la Oferta Económica; ya que se tomó en cuenta el valor más bajo de una oferta no habilitada, afectando así al puntaje de todos los oferentes.” y concluye “Por lo expuesto se verifica que se ha cometido un error al calificar las ofertas económicas ya que se tomó como base una oferta no habitada, este acto contraría el principio de legalidad establecido en el artículo 4 de la LOSNCP, ya que se está haciendo caso omiso de la metodología de calificación establecida en los términos de referencia y pliegos los cuales son la ley mediante la cual se rigen los procesos precontractuales y deben ser cumplidos. Por tal razón no es conveniente para los intereses institucionales continuar con el presente proceso, siendo necesario que sea declarado desierto.”.
  - o) Con Resolución N° GADDMQ-AZMS-2022-0102-R de 10 de agosto de 2022, la Administradora Zonal Manuela Sáenz, resuelve: “Artículo 1.- Declarar la nulidad de la resolución de adjudicación N° GADDMQ-AZMS-2022-0097-R de 03 de agosto de 2022, correspondiente al proceso N° COTO-AZC-001-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, por ser contraria a la ley, haciéndolo al acto administrativo referido no convalidable. Artículo 2.- Declarar desierto el proceso de cotización signado con el código N° COTO-AZC-001-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”; al amparo de lo establecido en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En virtud que la omisión incurrida en la etapa de calificación transgrede el principio de legalidad, lo cual hace inconveniente para los intereses institucionales todas las ofertas presentadas. De conformidad al último inciso del artículo 33 ibídem la declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.”.
  - p) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-654-M de 11 de agosto de 2022, el Ingeniero Angel Eduardo Armijo Logroño, Director de Gestión del Territorio, solicitó a la máxima autoridad de la Zonal Manuela Sáenz la elaboración de pliegos y resolución de inicio para el proceso de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, con un presupuesto referencial de US \$ 338.000,00, sin IVA, requerimiento que es autorizado con sumilla inserta a través del sistema SITRA.
  - q) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-964-M de 15 de agosto de 2022, la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, remite al abogado Luis Quezada, Director de Asesoría Legal el expediente para la elaboración de la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos dentro del proceso COTO-AZC-003-2022, correspondiente a la

- contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”.
- r) Con Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0104-R del 15 de agosto de 2022, la Administradora Zonal, Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, dispone “Art. 1. Aprobar los pliegos y AUTORIZAR el reinicio del procedimiento de Cotización de Obras del proceso signado con el código COTO-AZC-003-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, con un presupuesto referencial de USD \$ 338.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con 00/100) sin IVA y un plazo de ejecución de 55 días que se contabilizarán de conformidad con el numeral 3 del artículo 530 de las Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072. Art. 2. Designar a la Comisión Técnica responsable del proceso, que estará conformada por el señor Iván Alejandro Salvatierra Peralvo, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como Delegado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá; el ingeniero Bryan Vargas, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz como Delegado del Titular del Área Requirente; y, la arquitecta María de los Angeles Elizalde, funcionaria de la Administración Manuela Sáenz, como Profesional a fin al objeto de la contratación; quienes serán los responsables del proceso y se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas y respuestas, apertura de sobres, convalidación de errores y calificación de ofertas; así como también emitir el informe para la Máxima Autoridad, con la expresa recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación, según corresponda en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.
  - s) Con Acta N° 001 de 17 de agosto de 2022, la Comisión Técnica designada para el efecto nombran a la Secretaria de la comisión de conformidad a lo que manda el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - t) A través de Acta N° 002 de 18 de agosto de 2022, la Comisión Técnica procede a dar respuesta a las inquietudes presentadas por los posibles oferentes.
  - u) Mediante Acta N° 3 denominada Cierre de Recepción de Ofertas de 25 de agosto de 2022, la Comisión Técnica da fe de la recepción de 6 ofertas.
  - v) Con Acta N° 004 de 25 de agosto de 2022, se procede a la apertura de ofertas presentadas en el presente proceso de cotización.
  - w) A través de Acta N° 005 de 26 de agosto de 2022, la Comisión Técnica resuelve que no se solicitará convalidación a ningún oferente.
  - x) Mediante Acta N° 006 de 05 de septiembre de 2022 y finalizada el 09 de septiembre de 2022, se procede a evaluar las ofertas presentadas en el proceso COTO-AZC-003-2022, dando como resultado la oferta con mayor puntaje la presentada por el oferente CAIZA NOROÑA LUIS HERNAN con RUC 1709639239001.
  - y) Con Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGP-2022-730-M de 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica del presente proceso, se recomienda “Se adjudique el procedimiento de Cotización de Obra Nro. COTO-AZC-003-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la oferente CAIZA NOROÑA LUIS HERNAN con RUC Nro. 1709639239001, cuya oferta es de \$ 281.899,07120 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 07120/100 DÓLARES) con un plazo de ejecución del contrato de 55 días, por ser la oferta que cumple con los parámetros de evaluación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al haber obtenido 100 puntos en su calificación.”.
  - z) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0664-M de fecha 14 de septiembre de 2022 se delega al Ing. Jefferson Tandalla Herrera como administrador del contrato del proceso signado con el código COTO-AZC-003-2022.
  - aa) Con Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0117-R del 14 de septiembre de 2022, la

- Administradora Zonal, Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, resuelve “Adjudicar la contratación del proceso signado con el código COTO-AZC-003-2022 para la contratación de “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, al oferente CAIZA NOROÑA LUIS HERNAN con RUC Nro. 1709639239001 por el valor de \$ 281.899,07120 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 07120/100 DÓLARES) sin IVA; en razón de que la oferta cumple con las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales de acuerdo a la normativa legal vigente. Art. 2. Designar al ingeniero Jefferson Tandalla como Administrador del contrato y al arquitecto Byron Laguna como Fiscalizador del contrato para “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato; y, deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el Portal de Compras Públicas la información generada en la fase de ejecución contractual.”
- bb) Con fecha 21 septiembre 2022 se firma el Contrato Nro. 021-AZMS-2022 para el Procedimiento Nro. COTO-AZC-003-2022, entre la Administradora Zonal (S), Ing. María Belén Montoya y el Contratista, Ing. Caiza Noroña Luis Hernan, con el fin de ejecutar “9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE” por un monto igual a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 07120/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 281.899,07120) sin IVA, según Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO.
- cc) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0689-M de fecha 22 de septiembre de 2022 se designa al al Ing. Jose García como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento.
- dd) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-126-M de fecha 22 de septiembre de 2022, el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del Contrato, solicita el pago del anticipo para el proceso signado con el código COTO-AZC-003-2022.
- ee) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0382-M de fecha 29 de septiembre de 2022 el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del Contrato, notifica la transferencia del anticipo para el inicio de obra del proceso COTO-AZC-003-2022 al Contratista, Ing. Luis Caiza Noroña.
- ff) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:  
*“2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.  
3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.”*
- gg) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0039-O de 30 de septiembre de 2022, se indica “Por lo expuesto anteriormente, comunico a usted que de conformidad al Contrato Nro. 021-AZMS-2022 en su Cláusula Octava.- PLAZO “8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CINCUENTA Y CINCO (55) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.” que se ha realizado el trámite correspondiente. Por lo tanto, el plazo corre desde el día 01 de octubre de 2022.”.

- hh) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-130-M de fecha 30 de septiembre de 2022 el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del Contrato, solicita las *“comunicaciones a los moradores y dirigentes de los barrios correspondientes, en razón de que tomen conocimiento de la futura intervención y el plazo de duración de la ejecución (55 días) para evitar problemas con la comunidad por todo lo que conlleva el proceso constructivo de las diferentes obras, ya que ciertas áreas son único acceso a las viviendas de los ciudadanos del sector.”*
- ii) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2510-O de 01 de octubre de 2022, dirigido a la Economista Laura Vallejo Directora General Metropolitana de Tránsito *“disponer a quien corresponda, se pueda coordinar el cierre de vías pertinentes del listado de adoquinados y readoquinados”* que se ejecutaran en el presente proceso de contratación.
- jj) Con fecha 27 de octubre de 2022 se firma el Informe Técnico para Autorización de Proyectista (Modificación de Estudios) 022 INF AZMS-DGT-FI-2022-170, para la obra 43-2022-OP Adoquinado del pasaje el Artesano desde la Calle Miguel de Zambrano hasta la quebrada, Barrio Balcón del Valle, Parroquia Monjas Puengasí, entre el Contratista, Fiscalizador y Administrador.
- kk) Con fecha 18 de noviembre del 2022 se ingresa el trámite AZMS-DAF-SAC-2022-2696-E a esta Administración Zonal por el Ing. Luis Caiza, contratista del proceso COTO-AZC-003-2022: *“9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE”* mediante el cual indica *“(…) solicito muy respetuosamente se apruebe la información referente al estudio técnico realizado del proyecto, el cual determina que el mismo presenta variación en sus volúmenes de obra, generando así incrementos y decrementos los mismos que se ponen en su consideración para su revisión y aprobación.”*
- ll) Con fecha 19 de noviembre del 2022 se firma la Autorización de Variación de Volúmenes y Creación de Rubros Nuevos No. AZMS-DGT-FI-2022-171.
- mm) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-172-M de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Byron Laguna Fiscalizador de obra, adjunta el balance legalizado y el Informe de autorización de incrementos, y concluye lo siguiente: *“Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, adjunto los valores de diferencia de volúmenes del CONTRATO: 021-AZMS-2022; PROCESO COTO-AZC-003-2022, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse con diferencia de volúmenes, no afecta el monto contractual.”*
- nn) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-173-M de fecha 21 de noviembre de 2022 el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del Contrato, pone en conocimiento a la Máxima Autoridad de la AZMS *“la variación de volúmenes necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual.”*
- oo) Mediante Oficio No. HC021122-007, inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2022-2585-E, se indica: *“El que suscribe, Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, contratista solicito la revisión y aprobación de planilla de avance de obra No1.”*
- pp) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0049-O de fecha 18 de noviembre de 2022 el Fiscalizador Arq. Byron Laguna, hace la devolución de la planilla de avance por observaciones realizadas a la misma.
- qq) Mediante oficio Nro. HC211122-011 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2716-E de 21 de noviembre de 2022, el Ing. Luis Caiza, Contratista, reingresa la documentación correspondiente a la planilla 01 de avance de obra del proceso COTO-AZC-003-2022.
- rr) Una vez revisada y aprobada la documentación correspondiente a la planilla 01 de avance de obra del proceso COTO-AZC-003-2022, se remitió la información a la Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de Jefa de Fiscalización, para su validación, a través de Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-175-M del 23 de noviembre de 2022.
- ss) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-251-M del 25 de noviembre de 2022, la

- Arq. María de los Ángeles Elizalde Jefa de fiscalización de la Administración Manuela Sáenz, indica: *"En virtud de lo expuesto y una vez realizada la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, por lo tanto, realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago."*
- tt) Mediante Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-179-Mde fecha 25 de noviembre de 2022 de noviembre de 2022 el Arq. Byron Laguna, Fiscalizador de obra remite el expediente para revisión y elaboración del informe de Administrador.
- uu) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-181-M de fecha 26 de noviembre de 2022 de noviembre de 2022 el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del Contrato, dirigido a la Ing. María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, indica: *"Las cantidades de obra han sido aprobadas por parte de la Fiscalización de obra a través de la presente planilla 1 de avance; misma que corresponde al periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de octubre de 2022, cuyo monto asciende a USD. 144.979.97 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 97/100), este valor no incluye IVA, ni los descuentos que se deben realizar de acuerdo a la Ley. De lo expuesto anteriormente, en calidad de Administrador de contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, solicito previo control interno se continúe con el trámite de pago que corresponde."*
- vv) Mediante documento inserto en trámite Sitra Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2739-E de fecha 24 de noviembre de 2022 el Ing. Luis Hernán Caiza Noroña contratista del Proceso Nro. COTO-AZC-003-2022 para la ejecución de "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE" indica que *"(...) Solicito respetuosamente se realice la recepción provisional de obra debido a que el proceso constructivo ha terminado(...)"*.
- ww) Mediante Oficio Nro. HC211122-013 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2772- E de 29 de noviembre de 2022, el contratista Ing. Luis Hernán Caiza, indica *"(...) adjunto a la presente PLANILLA No. 2 DE LIQUIDACIÓN para su revisión y aprobación."*
- xx) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0052-O de fecha 04 de diciembre de 2022, el Ing. Jefferson Tandalla Herrera, Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día 06 de diciembre de 2022 a las 09h00 am, a lo que no se tienen novedades y se procede a Recibir **Provisionalmente** la Obra.
- yy) Con fecha 06 de diciembre del 2022 se firma la Constancia de Recorrido previo a la Recepción Provisional sin presentar observaciones en las obras ejecutadas por el contratista.

## **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

## **TERCERA: PLAZO.-**

- a) Con fecha 21 septiembre 2022 se firma el Contrato Nro. 021-AZMS-2022 para el Procedimiento Nro. COTO-AZC-003-2022, entre la Administradora Zonal (S), Ing. María Belén Montoya y el Contratista, Ing. Caiza Noroña Luis Hernan, con el fin de ejecutar "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE" por un monto igual a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 07120/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 281.899,07120) sin IVA, según Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO.

- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 01 de octubre de 2022.
- a) De acuerdo con el contrato y su Cláusula Octava (Plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 55 días.
- zz) Mediante documento inserto en trámite Sitra Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2739-E de fecha 24 de noviembre de 2022 el Ing. Luis Hernán Caiza Noroña contratista del Proceso Nro. COTO-AZC-003-2022 para la ejecución de "9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PUENGASÍ E ITCHIMBÍA AZCE" indica que "(...) Solicito respetuosamente se realice la recepción provisional de obra debido a que el proceso constructivo ha terminado(...)".
- b) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la Cláusula Octava (Plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la Cláusula Novena (Multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	01 de octubre de 2022		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	55	Días	Según Contrato
Paralización justificada	00	Días	
Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Multas	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	24 de noviembre de 2022		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	00 Días		
Fecha de vencimiento del plazo del contrato	24 de noviembre de 2022		Se terminan las obras en el plazo establecido.

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el Fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-**

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el Fiscalizador,

profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato no se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades, no obstante, el valor total del contrato no aumentó, por tal razón no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de avance de obra y una planilla de liquidación, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR REFERENCIAL AZC	VALOR REFERENCIAL CONTRATISTA	PLANILLA 1	PLANILLA 2
ADOQUINADO DE LA CALLE JORGE CAMBI DESDE DOMINGO ARIAS HASTA FIN DE CALLE, BARRIO DONOSO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	\$ 35.000,00	\$ 28.474,72	\$ 20.502,92	\$7.501,93
ADOQUINADO DEL PASAJE PEATONAL SANTA CLARA, BARRIO SAN JUANITO DE MONJAS, SECTOR MONJAS PUENGASI	\$ 3.000,00	\$ 2.711,00	\$ 1.938,81	\$914,11
CONSTRUCCIÓN DE CONTINUACIÓN BORDILLOS DE LA CALLE CIPRIANO, BARRIO ALMA LOJANA, SECTOR MONJAS PUENGASI	\$ 27.000,00	\$ 22.887,01	\$ 00,00	\$16.376,05
ADOQUINADO DE LA CALLE J DESDE LA CALLE GB HASTA FIN DE LA CALLE, BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	\$ 25.000,00	\$ 20.774,54	\$ 13.313,46	\$7.490,68
ADOQUINADO DEL PASAJE EL ARTESANO DESDE LA CALLE MIGUEL ÁNGEL ZAMBRANO HASTA LA QUEBRADA, BARRIO BALCÓN DEL VALLE, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	\$ 20.000,00	\$ 19.159,82	\$ 6.167,44	\$25.821,81
ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PADRE JOSE CAROLLO (DESDE E19C HASTA GIOVANNI CALLES), BARRIO EDÉN DEL VALLE, SECTOR PUENGASI	\$ 30.000,00	\$ 24.701,17	\$ 18.433,25	\$5.948,35
READOQUINADO CALLE MANUEL VILLAVICENCIO, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTORICO	\$ 60.000,00	\$ 48.637,30	\$ 00,00	\$31.487,90
READOQUINADO PASAJE SAN RODRIGO ENTRE GALLEGOS Y FINAL DEL PASAJE, BARRIO VICENTINA, SECTOR ITCHIMBIA	\$ 28.000,00	\$ 24.928,01	\$ 20.166,73	\$5.418,77
READOQUINADO CALLE GUADALUPANA ENTRE GALLEGOS HASTA LA QUEBRADA, BARRIO VICENTINA, SECTOR ITCHIMBIA	\$ 110.000,00	\$ 89.625,50	\$ 64.457,36	\$35.925,54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 338.000,00</b>	<b>\$ 281.899,07</b>	<b>\$ 144.979,97</b>	<b>\$136.885,14</b>

**MULTAS:**

No se generaron multas durante el plazo contractual.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.**

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. El presente documento será legalizado con la suscripción de las firmas pertinentes que, para constancia de lo actuado, se instrumentará con firmas electrónicas.

---

Ing. Jefferson Alejandro Tandalla Herrera  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Luis Hernán Caiza Noroña  
**CONTRATISTA**

---

Ing. Guido Patricio Andrade Almache  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

---

Arq. Byron Fernando Laguna López  
**FISCALIZADOR  
(OBSERVADOR)**

---

Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega  
**JEFA DE FISCALIZACIÓN  
(OBSERVADOR)**